DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustibles" ID. 230.883

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN Nº 47 /2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 12 de setiembre de 2012.

"PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS"

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS del Ministerio de Industria y Comercio para la **"Adquisición de Combustible" ID 230.883**,bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Subunidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Programa Incubadoras de Empresas y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 34/2012, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 04/2012 **"Adquisición de Combustibles"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el ID. Nº 230.883, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: CORESA, RUC 80025040, PETROBRAS RUC 800137442, PETROLEOS RUC 80002675, GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIOS RUC 80016742, COPETROL 800077601, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 07 de agosto de 2012 a las 09:35 horas.

Nelson Florentín
Abogado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustibles" ID. 230.883

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN Nº 47/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la fecha 07 de agosto de 2012 siendo las 09:30hs., tiempo limite establecido para la recepción de ofertas, no se recibió ningún sobre oferta, por lo que se decide realizar una prorroga; conforme lo establece el Articulo 1º de la Resolución DNCP 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero mínimo de ofertas requeridas por el articulo 34 de la ley Nº 2.051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación"; y considerando que no se presentó ningún sobre oferta, se decide realizar una prórroga para la apertura de las ofertas, estableciendo como nueva fecha de apertura el 23 de agosto de 2012 a las 9:35hs.

En fecha 23 de agosto de 2012, a las 09:35 hs. se reúnen: Andrea Sánchez y Carolina Pagliaro en representación del Programa Incubadoras de Empresas, Nelson Florentín de la Dirección de Asuntos Legales, para proceder a la apertura de los sobres ofertas.

Hasta las 09:30 hs., tiempo limite establecido para la recepción de las ofertas, se recepciono un sobre oferta de la empresa Grupo Bahía Estaciones de Servicios. Considerando que: 1) La Resolución DNCP 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero mínimo de ofertas requeridas por el articulo 34 de la ley Nº 2.051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación", en su articulo 1º.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo de mínimo 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. 2) Esta es la segunda fecha de apertura de sobres. Se procede a la apertura de la oferta presentado por el la empresa Grupo Bahía Estaciones de Servicios.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recibido consultas, por tanto no se han realizado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden y no presentan errores aritméticos.

Nelson Florentín
Abogado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustibles" ID. 230.883

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN Nº 47/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla comparativa de especificaciones técnicas, de los documentos legales y de los precios de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

La empresa oferente: GRUPO BAHIA Estaciones de Servicio RUC 80016742-2, presento todas las documentaciones solicitadas, cumple con todas la especificaciones técnicas y presenta los ítem solicitados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Subunidad operativa de contrataciones del Programa Incubadoras de Empresas y por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Siendo la oferta presentada por la empresa*: **GRUPO BAHIA Estaciones de Servicio,*** en el llamado a **"Adquisición de Combustibles" ID 230.883,** la que cumple con presentar todos los ítems requeridos, todas las documentaciones sustanciales solicitadas, todas la especificaciones técnicas, y presenta el precio total más bajo.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada y conforme el articulo N° 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***GRUPO BAHIA Estaciones de Servicios*** en el llamado a - **"Adquisición de Combustibles" ID 230.883, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012** por la suma total de guaraníes ochenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta ***(G. 80.468.670.-)*** y autorizar el Pago a la misma.

Nelson Flo...
Abogado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustibles" ID. 230.883

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN Nº 47 /2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Es nuestro Dictamen.

Firma	*Nelson Florentín* **Abogado** Aclaración	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Dirección Gral. de Asuntos Legales * Dependencia
Firma	Griselda Acosta Aclaración	Asesor Jurídico Gabinete del Ministro. Dependencia
Firma	ENRIQUE S. BORDÓ Aclaración	Sub Secretario de Comercio Dependencia
Firma	C.P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas Aclaración	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Dependencia
Firma	Silvia Santander Aclaración	Dependencia
Firma	Carlos Rivarola Coordinador General Programa Incubadoras de Empresas Ministerio de Industria y Comercio Aclaración	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * INCUBADORAS DE EMPRESAS * Dependencia

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustibles" ID. 230.883

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN Nº 47 /2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Firma	Diana Vera Mercado	Subsecretaria de Estado de Industria
	Aclaración	Dependencia